

Señor
Juez cuarto civil municipal de pequeñas causas y competencias múltiples de
Valledupar
E. S. D

Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante: Gustavo Adolfo Campo
Demandado: Javier David Hernández Pedrozo
Radicado: 20001-40-03-007-2019-00176-00
Ref: Recurso de reposición contra providencia de fecha 27 de marzo de 2023.

Amalia cristina Vargas Fuentes, identificada como aparece al pie de mi correspondiente antefirma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro proceso de referencia con radicado 20001-40-03-007-2019-00176-00, por medio de la presente me permito presentar recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto de fecha 27 de marzo de 2023, bajo los siguientes términos:

Hechos. -

1. Que esta célula judicial mediante providencia de fecha 10 de noviembre 2022, negó la solicitud de seguir adelante con la ejecución y consecuencia ordeno a la parte demandante notificar en debida forma a la parte ejecutada.
2. Que el día 2 de marzo de 2023, me acerqué de manera personal al juzgado y solicité copia del link del expediente digital.
3. Que el mismo día 2 de marzo de 2023 el despacho me envió copia del link del expediente.
4. Que el día 16 de marzo de 2023, mediante la empresa de mensajería 4-72, la suscrita envió comunicación a la parte demanda de que trata el numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso.
5. Que la parte demandada recibió la comunicación el día 21 de marzo de 2023.
6. Que el termino de los 5 días con el que contaba la parte demanda para comparecer al juzgado y notificarse personalmente del mandamiento de pago fenecían el día 28 de marzo de 2023.
7. Que esta célula judicial decreto la terminación del proceso por desistimiento tácito mediante auto de fecha 27 de marzo de 2023.

Motivos de inconformidad. -

Los motivos de inconformidad frente a la providencia de fecha 27 de marzo de 2023, mediante la cual se decretó el desistimiento tácito del proceso radica en que la suscrita el día 2 de marzo de 2023, de manera presencial solicité copia del link del expediente digital, el cual fue remitido ese mismo, diligencia que se enmarca dentro de una actitud diligente frente al proceso.

Que atendiendo la orden impartida por el despacho mediante auto de fecha 10 de noviembre de 2022, el día 16 de marzo de 2023, mediante la empresa de mensajería 4-72, la suscrita envió comunicación a la parte demanda de que trata el numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Que la parte ejecutada recibió la comunicación el día 21 de marzo de 2023, es decir, que el término con el contaba el demandado para comparecer al juzgado y notificarse personalmente del andamio de pago corrió desde durante los días 22, 23, 24, 27 y 28 de marzo de 2023.

Que el despacho mediante auto de fecha 27 de marzo de 2023, decreto la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Que en el caso en concreto no es dable que se decrete la terminación del proceso, puesto que para la fecha de expedición del auto de fecha 27 de noviembre de 2023, corría al mismo tiempo el término de los 5 días para el demandado, ello para que compareciera al juzgado notificarse personalmente del mandamiento de pago.

Que la suscrita espera hasta el día 29 de marzo de 2023, para confirmar en el juzgado si el ejecutado había comparecido dentro del término de los 5 días a notificarse personalmente del andamio de pago, y que en el evento que el ejecutado no fuese comparecido, proseguir con la notificación por aviso.

Pretensiones. -

Con fundamento en los hechos arriba descrito, solicito señor juez de manera respetuosa:

1. Reponer la decisión adoptada mediante auto de fecha 27 de marzo de 2023.
2. Continuar con el trámite y curso del proceso.
3. Mantener vigente las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de referencia.

Pruebas.

1. Pantallazo de la remisión del link por parte del juzgado.
2. Copia del envío de la comunicación de fecha 16 de marzo de 2023.
3. Certificado de entrega expedido por la empresa de mensajería 472, donde se observa que la parte demandada recibió la comunicación el día 21 de marzo de 2023.

Atentamente,

Amalia cristina Vargas Fuentes

4:56

4G



Juzgado 07 Civil Municipal - Cesar - Valledupar compartió la carpeta



"20001400300720190017600"

contigo. Recibidos



Juzgado 07 Civil Municip... 2 de mar.
para yo ▾



Juzgado 07 Civil Municipal - Cesar - Valledupar compartió una carpeta contigo

Aquí está la carpeta que Juzgado 07 Civil Municipal - Cesar - Valledupar compartió contigo.



20001400300720190017600



Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje

4:58

4G



Juzgado 07 Civil Municipal -
Cesar - Valledupar compartió la
carpeta
"20001400300720190017600"
contigo. Recibidos



Juzgado 07 Civil Municip... 2 de mar.
para yo ▾



**Juzgado 07 Civil
Municipal - Cesar -
Valledupar compartió una
carpeta contigo**

Aquí está la carpeta que Juzgado 07 Civil
Municipal - Cesar - Valledupar compartió
contigo.



20001400300720190017600



Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos
de este mensaje

472

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
 Mintic Concesión de Correo

Destinatario		Remitente	
Nombre/ Razón Social:	JAVIER DAVID HERNANDEZ PEDROZO	Nombre/ Razón Social:	GUSTAVO ADOLFO CAMPOS ROLDAN
Dirección:	CALLE 40 # 6B - 05 APTO 1 BRR LA NEVADA	Dirección:	CARRERA 19C # 6D - 04
Ciudad:	VALLEDUPAR CESAR	Ciudad:	VALLEDUPAR CESAR
Departamento:	CESAR	Departamento:	CESAR
Código postal:		Código postal:	200005342
Fecha admisión:	16/03/2023 10:42:44	Envío:	YP005318405CO

8709
500

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

NOTEXPRESS

Centro Operativo: PO VALLEDUPAR
 Orden de servicio:

Fecha Admisión: 16/03/2023 10:42:44
 Fecha Aprox Entrega: 17/03/2023

YP005318405CO

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Físico(grams):200	Nombre/ Razón Social: JAVIER DAVID HERNANDEZ PEDROZO	Nombre/ Razón Social: GUSTAVO ADOLFO CAMPOS ROLDAN
Peso Volumétrico(grams):0	Dirección: CALLE 40 # 6B - 05 APTO 1 BRR LA NEVADA	Dirección: CARRERA 19C # 6D - 04
Peso Facturado(grams):200	Tel:	Referencia:
Valor Declarado:\$0	Ciudad: VALLEDUPAR CESAR	Ciudad: VALLEDUPAR CESAR
Valor Flete:\$9.700	Código Postal:	Depto: CESAR
Costo de manejo:\$0	Depto: CESAR	Código Postal: 200005342
Valor Total:\$9.700 COP	Código Operativo: 8709500	Código Operativo: 8709450
	Dice Contener:	Observaciones del cliente: RAD 2019-00176-00



87094508709500YP005318405CO

Prescindir Bagnal U.C. Lateralita Bagnal 75 G # 55 A 55 Bagnal / www.4-72.com.co / Mintic Concesión de Correo / 01 8000 111 210 / Tel. atención: (57) 4722000. No. Transporte: Lic. de correo 000200 del 20 de mayo de 2010 / Min. DE. Ries. Mensajero Expreso (MRE) de 9 septiembre del 2010. Para mayor información consulte la página web de 4-72. Para mayor información consulte la página web de 4-72. Para mayor información consulte la página web de 4-72. Para mayor información consulte la página web de 4-72.

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Falecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
C.C.	Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
Gestión de entrega:	

PO. VALLEDUPAR ORIENTE

8709
450

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Valledupar, Cesar 15 de marzo de 2023

Señores:

Javier David Hernández Pedrozo

Dirección: calle 40 # 6B-05 apartamento 1 Barrio la Nevada

Ciudad: Valledupar

Radicado: 20002-4003007-2019-00176-00

Clase del proceso: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Demandante: Gustavo Adolfo Campo Roldan

Demandado: Javier David Hernández Pedrozo

Fecha de providencia: 6 de mayo de 2019

Por medio de la presente le comunico que, en contra del señor Javier David Hernández Pedrozo se sigue proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, en consecuencia sírvase comparecer dentro de los 5 días siguientes a la fecha de entrega de la presente comunicación al Juzgado Cuarto de pequeñas causas y competencias múltiples de Valledupar de lunes a viernes, con el fin de notificarse personalmente del auto que libra mandamiento de pago de fecha 6 de mayo de 2019, expedido en el indicado proceso.

Asimismo, se advierte que podrá pagar el crédito cobrado en el término de cinco (5) días, así como proponer excepciones de mérito en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído.

Dirección del Despacho: Calle 14 - Cra 14 esquina, Palacio de Justicia de Valledupar, piso 5, Valledupar, Cesar.

Correo electrónico: j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Empleado Responsable

Parte interesada

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Regional: Oriente
Ciudad: Valledupar
16/03/2023
4p005318405Co

Amalia Cristina Vargas Fuentes
C.C: 1.119.840.567 de Urumita, la Guajira
T.P. 359029

Servicios Postales Nacionales S.A.
Punto Operativo - Valledupar
COPIA COPIADA CON EL ORIGINAL

RE: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 31/03/2023 18:01

Para: Amalia Cristina Vargas fuentes <amaliavargas.abg@gmail.com>

Buen día..... Su solicitud fue registrada en el sistema siglo XXI y será enviada al despacho citado....E.Castro

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | [Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De: Amalia Cristina Vargas fuentes <amaliavargas.abg@gmail.com>

Enviado: viernes, 31 de marzo de 2023 17:56

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Cesar - Valledupar <j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Reparto Centro Servicio Civil Familia - Cesar - Valledupar <repcsercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN

Señor

Juez cuarto civil municipal de pequeñas causas y competencias múltiples de Valledupar

E. S. D

Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía

Demandante: Gustavo Adolfo Campo

Demandado: Javier David Hernández Pedrozo

Radicado: 20001-40-03-007-2019-00176-00

Ref: Recurso de reposición contra providencia de fecha 27 de marzo de 2023.

Amalia cristina Vargas Fuentes, identificada como aparece al pie de mi correspondiente antefirma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro proceso de referencia con radicado 20001-40-03-007-2019-00176-00, por medio de la presente me permito presentar recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto de fecha 27 de marzo de 2023.

Adjunto 2 documentos en formato pdf.

atentamente,

Amalia cristina Vargas Fuentes